

Nota

Número:
Referencia: Decreto Concurso 016-2024 adquisición de un Acoplado tanque semirremolque- Expediente Electrónico EX-2024-00003719MUNICRESPO-SUM#SEHP
A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
<u>VISTO</u> :
La necesidad de realizar la adquisición de un acoplado tanque semirremolque, y
CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

<u>Art.1°.-</u>Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art. 2°.-Llámase a Concurso de Precios Nº 016/2024 para la adquisición de un Acoplado tanque semirremolque:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
	Acoplado Tanque semirremolque de 16.000 litros de capacidad (Usado)	1	U
1	Características: 1 eje, instalación y luces reglamentarias, sistema de frenos a aire. Nota: Apto para uso regador de calles.		

, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

<u>Art.°3.-</u>Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00).

<u>Art. 4°.-</u>Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 29 de Febrero de 2024, a la hora 10:00.

<u>Art. 5°.-</u>Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 016/2024, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

<u>Art. 6°.-</u> Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02-Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.7º Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.
Art.8º Comuníquese, publíquese, etc.
Sin otro particular saluda atte.